

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41279 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 96/08 referente al concursado Proyel, S.A., por auto de fecha 12/11/2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Proyel, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083561-1